



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

## NOMBRE DEL TRÁMITE:

### DICTAMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO

**DESCRIPCIÓN:** Es un conjunto de técnicas en la identificación sistemática y evaluación de la probabilidad de la ocurrencia de daños asociados por fallas en la conformación e implantación de sistemas de administración de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, en los factores humanos, en los factores externos (fenómenos físicos, químicos, meteorológicos, naturales y sociales) y por fallas en los sistemas de control, eléctricos y/o mecánicos.

**OBJETIVO:** Tiene como objetivo especificar las recomendaciones que prevengan, controlen o mitiguen las consecuencias adversas a las personas, al ambiente, a los materiales y/o a las instalaciones.

**DURACIÓN:** 15 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

**VIGENCIA:** 1 año

#### REQUISITOS:

- a) Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal.
- b) Copia de la Escritura, Título de Propiedad y/o Contrato de Arrendamiento del Predio.
- c) Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- d) Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- e) Dictamen Positivo emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- f) Dictamen Positivo emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en caso de relleno.
- g) Estudio hidrológico en su caso, (construcciones nuevas y/o relleno de terreno, etc.).
- h) Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.
- i) Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.
- j) Autorización emitida por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento para interconexión de Agua y drenaje sanitario.
- k) Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

- l) Resolutivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.
- m) En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.
- n) En zonas limítrofes con cuerpos de agua, delimitación de CONAGUA.
- o) Resolutivo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para predios ubicados en vialidades primarias, Carreteras Federales y Estatales.
  
- p) Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).

### PROCEDIMIENTO:

1. Presentar solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil Municipal en donde se detallen los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia de los recibos oficiales, para poder expedirla.
4. Se calendariza la fecha de inspección de campo.
5. Se lleva a cabo la inspección del predio.
6. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen.

### COSTO DEL TRÁMITE:

TABULACION X M <sup>2</sup>	UMA	PESOS \$
DE 0 A 250 M <sup>2</sup>	51.00	\$ 4,308.99
DE 251 A 500 M <sup>2</sup>	70.00	\$ 5,914.30
MAYOR A 500 M <sup>2</sup>	110.00	\$ 9,293.90

### HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00